



RESOLUCIÓN N° 303 15

Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán, 06 AGO 2015

Expediente N° SO-19.159/15.-

VISTO:

La Resolución N° 386/15 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en el Artículo 2° de la citada resolución se consignó los nombres de los miembros de la Comisión Asesora del Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de un (1) cargo de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría, para la asignatura Álgebra Lineal y Geometría Analítica con extensión de funciones a Introducción a la Matemática de la carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria de la Sede Orán.

Que, Dirección Académica de Sede Orán informa que la Ing. Mirta Noemí Arias presenta certificado médico, por lo que se debe modificar la conformación de la Comisión Asesora quedando constituida por la Prof. Celia E. Villagra, C.U. Daniela Álvarez y Bach. Arturo Vega Corrales, como titulares; C.U. Gustavo Mamani y C.U. Reina Acosta, como suplentes, respectivamente.

Que, se debe elaborar el instrumento legal correspondiente que avale la presente modificación; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E
Ad Referéndum del Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Exactas

ARTICULO 1°: Modificar el Artículo 2° de la Resolución N° 386/15 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional de Salta, con relación al Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de un (1) cargo de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría, para la asignatura Álgebra Lineal y Geometría Analítica con extensión de funciones a Introducción a la Matemática de la carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria de la Sede Orán, en lo que respecta a la constitución del Tribunal Evaluador, quedando de la siguiente manera:

- Prof. Celia E. Villagra
- C.U. Daniela Álvarez
- Bach. Arturo Vega Corrales
- C.U. Gustavo Mamani (suplente)
- C.U. Reina Acosta (suplente)

ARTICULO 2°: Elevar la presente resolución a la Facultad de Ciencias Exactas para su convalidación y cursar copia a Secretaría de Sede, Dirección Académica, Comisión Asesora y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.-

hc

Lic. PEDRO E. RUEDA
SECRETARIO SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Lic. ELENA CHOROLQUE DE DURAN
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA